

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE:** Sesión Extraordinaria. En San Vicente a las trece horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria (solicitó permiso en la presente reunión) Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario en funciones; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (autorizado por el Concejo, para que sustituya a la Tercera Regidora Propietaria); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el veintisiete de abril del presente año, se dio por inaugurado la pista de patinaje ubicada al costado norte de esta Municipalidad, donde también fue anunciado la continuidad del apoyo de la Secretaría de Tejido Social, con la construcción de un “cubo”, con lo que se estará atendiendo a la sociedad vicentina en diversos proyectos sociales. De la misma manera informó que ya existen personas interesadas en proponer a la Municipalidad un terreno para la construcción del nuevo cementerio municipal, por lo que solicitó al Honorable Concejo Municipal Plural analicen las diferentes propuestas para la selección de un sitio que cumpla con los requisitos para que se construya el cementerio. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que aún está a la espera del informe de parte de la unidad de catastro, de las familias que están poblando la zona verde de la Remagüiza; de la misma manera solicita que se haga inspección sobre la avenida donde funciona el super rosita, debido a obstrucciones en la acera que impiden el paso de las aguas lluvias. Así también informó del caso de una usurpación de un sitio de enterramiento en el cementerio municipal, por lo que solicitó que se tomen cartas en el asunto. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: presentarán su informe en próxima reunión. En este punto se deja constancia que en base al Artículo 25 del Código Municipal se convoca al Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor

Suplente, para que sustituya en esta sesión a la Tercera Regidora Propietaria, Señora Marta Licet Durán Lazo quien solicitó permiso a esta reunión Extraordinaria. En el inicio de esta sesión se le dio la participación al Ingeniero German Antonio Estrada, quien manifestó la necesidad que se tiene de la firma de un convenio, para que se avance en el proceso de fundación de la planta de tratamiento de los desechos sólidos. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número trescientos veinticuatro de \*\*\*\*\* , nació el 7 de mayo de 1899. Partida de nacimiento número veinticuatro de \*\*\*\*\* , nació el 28 de julio de 1920. Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y cuatro de \*\*\*\*\* , nació el 14 de noviembre de 1972. Partida de nacimiento número quinientos tres de \*\*\*\*\* , nació el 8 de septiembre de 1979. Partida de nacimiento número doscientos ochenta y tres de \*\*\*\*\* , nació el 4 de abril de 1937. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, nota de fecha 28 de abril de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,638.00), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:						
#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
1	40,000	C/U	TIQUETES SERVICIOS SANITARIOS (\$ 0.25)	PLANA	\$ 0.0150	\$ 600.00
2	40,000	C/U	TIQUETES DE MERCADO (\$0.25)	PLANA	\$ 0.0150	\$ 600.00
3	200	C/U	CARNET DE MINORIDAD	TALONARIO	\$ 0.0900	\$ 18.00
4	40,000	C/U	TIQUETES DE MERCADO (\$ 0.10)	PLANA	\$ 0.0105	\$ 420.00

TOTAL	<b>\$ 1,638.00</b>
-------	--------------------

2,-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, haciendo conocido la solicitud del Auxiliar Administrativo del CMPV; Licenciado José Mauricio Amaya Soriano, nota de fecha 27 de abril de 2022; donde solicita se Autorice, el trámite de pago de las facturas de los servicios básicos de diferentes unidades que a continuación se detallan:

#	Proveedor	Periodo de facturación	Monto
1	Movistar (internet dedicado) Academia Microsoft CMPV	01/04/2022 al 30/04/2022	<b>\$ 169.50</b>
2	ANDA (agua de casa de la Música)	24/02/2022 al 24/03/2022	<b>\$ 67.50</b>
3	ANDA (agua del CMPV)	24/02/2022 al 24/03/2022	<b>\$ 18.50</b>
4	DELSUR (energía eléctrica) casa de la música (en proceso de suspensión)	16/03/2022 al 12/04/2022	<b>\$ 57.37</b>
5	DEL SUR (energía eléctrica) CMPV (en proceso de suspensión)	16/03/2022/ al 12/04/2022	<b>\$152.84</b>
6	DEL SUR (energía eléctrica) CMPV (en proceso de suspensión)	16/03/2022 al 12/04/2022	<b>\$ 346.50</b>
7	Claro (línea telefónica e internet) CMPV	01/03/2022 al 31/03/2022	<b>\$ 168.71</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 980.92</b>

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele de los fondos propios FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; a las empresas antes dichas. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las empresas antes mencionadas. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, conociendo la solicitud de la Jefa de la Unidad Tributaria Municipal, Señora Gloria Patricia de Morales, donde solicita la emisión de nueva resolución para la Determinación de pago sobre el Activo imponible para el pago de sus impuestos, a la empresa BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A. correspondiente a los años 2020 y 2021. POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 4 y 31 numeral 14 del código Municipal, ACUERDA:

1.-) Dejar sin efecto la Resolución N°. 045/2020 de fecha 04 de mayo 2020

2.-) Dejar sin efecto Resolución N°. 263/2021 de fecha 06 noviembre 2021.

3.-) Instruir a la Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, Señora Gloria Patricia Mejía de Morales, para emitir una nueva resolución Administrativa de la cuenta a nombre de BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, para determinación Tributaria de los años 2020 y 2021, tomando en cuenta las Sentencias de la Sala.

4.-) que dicho caso tiene jurisprudencia.

debiendo tomar en cuenta, para determinar los Impuestos, las Resoluciones de la Sala de lo Constitucional, aplicando la norma de carácter general contenida en el Art. 127 de la Ley General Tributaria Municipal, para determinar sobre Capital Contable. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que el día 26 de abril de cada año, ha sido decretado como día de la secretaria, como un reconocimiento a las personas que dedican su vida a tan importante profesión; así como también está cercano el día 10 de MAYO que cada año, ha sido decretado como día de celebración a las MADRES.
- II. Que dentro de la Municipalidad, existen varias empleadas que brindan dichos conocimientos como secretarias de las distintas unidades, en beneficio de esta Municipalidad; de la misma manera este Concejo Municipal, desea agasajar a las madres que laboran dentro de esta Institución.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Autorizar, al Tesorero Municipal, para que erogue, hasta la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 800.00) de los fondos propios, los cuales servirán para agasajar a las compañeras que cumplen con sus funciones de secretarias de esta Municipalidad; como a las Madres que laboran dentro de esta Institución; actividad que se llevará a cabo el próximo lunes 9 de mayo de 2022. El cheque deberá emitirse a nombre de RENÉ ANTONIO CERRITOS ARÉVALO, designado por este Concejo Municipal, para llevar a cabo dicho cometido, quien deberá de liquidar con facturas o recibos debidamente legalizados. Se Instruye al Contador Municipal Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, para que elabore los recibos correspondientes. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los trabajadores de Las Unidades de Aseo Público y Disposición Final, UTAM, Mercados Municipales y Registro del Estado Familiar; donde se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios y del Proyecto: " RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022"; quienes laboraron los días 11, 12 13, 14, 15 y 16 del mes de abril de 2022; periodo de asueto por las vacaciones de Semana Santa; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los

Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** al Tesorero Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal permanente y de contrato y para el personal de la planilla de jornal, el descuento de la renta, según el siguiente cuadro:

Nómina de personal que laboro horas extras durante el periodo vacacional de Semana Santa			
#	Nombre	Días laborados	Total
	<b>Servicios generales externos</b> <b>Unidad de aseo público y disposición final</b>		
1	*****	3 días	\$ 40.00
2	*****	3 días	\$ 21.17
3	*****	3 días	\$ 60.00
4	*****	3 días	\$ 36.50
5	*****	3 días	\$ 36.50
6	*****	3 días	\$ 36.50
	<b>Unidad de mercado municipal</b>		
7	*****	3 días	\$ 36.33
	<b>Dirección y administración municipal</b> <b>administración financiera y tributaria</b> <b>Unidad tributaria</b>		
8	*****	3 días	\$ 100.00
9	*****	3 días	\$ 55.00
	<b>Recuperación de mora</b>		
10	*****	3 días	\$ 59.00
	<b>Servicios municipales servicios municipales internos</b> <b>Registro del estado familiar</b>		
11	*****	3 días	\$ 28.67
12	*****		\$ 27.05
	<b>Unidad de servicios internos</b>		
13	*****	3 días	\$ 55.00
	<b>Servicios generales externos</b> <b>Unidad de aseo público y disposición final</b>		

14	*****	3 días	\$ 90.00
15	*****	3 días	\$ 62.00
16	*****	3 días	\$ 55.00
17	*****	3 días	\$ 55.00
18	*****	3 días	\$ 52.00
19	*****	3 días	\$ 52.00
20	*****	3 días	\$ 33.33
21	*****	3 días	\$ 50.00
22	*****	3 días	\$ 50.00
23	*****	3 días	\$ 50.00
24	*****	3 días	\$ 52.00
25	*****	3 días	\$ 21.17
26	*****	3 días	\$ 55.00
27	*****	3 días	\$ 16.00
28	*****	3 días	\$ 50.00
	<b>Unidad de mercado municipal</b>		
29	*****	3 días	\$ 17.33
30	*****	3 días	\$ 16.67
31	*****	3 días	\$ 16.67
32	*****	3 días	\$ 16.67
33	*****	3 días	\$ 33.33
34	*****	3 días	\$ 16.67
35	*****	3 días	\$ 15.00
36	*****	3 días	\$ 15.00
37	*****	3 días	\$ 16.67
38	*****	3 días	\$ 16.67
39	*****	3 días	\$ 15.00
<b>Pago de los Fondos Propios</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,888.95</b>
	<b>Inversión para el desarrollo social</b>		
	<b>Infraestructura para el desarrollo social</b>		
	<b>Servicios generales externos</b>		
40	*****	2 días	\$ 30.67
41	*****	2 días	\$ 30.67
42	*****	2 días	\$ 15.33
43	*****	2 días	\$ 30.67
44	*****	2 días	\$ 30.67

45	*****	2 días	\$ 46.00
46	*****	2 días	\$ 14.00
47	*****	2 días	\$ 25.24
48	*****	2 días	\$ 12.62
49	*****	2 días	\$ 37.86
50	*****	2 días	\$ 40.00
<b>Pago del proyecto: recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022</b>		TOTAL	<b>\$ 313.73</b>
<b>Empleados por jornadas laboradas</b>			
51	*****	3 días	\$ 36.00
52	*****	3 días	\$ 36.00
53	*****	3 días	\$ 36.00
54	*****	3 días	\$ 36.00
55	*****	3 días	\$ 36.00
56	*****	3 días	\$ 36.00
57	*****	3 días	\$ 36.00
58	*****	3 días	\$ 36.00
59	*****	3 días	\$ 36.00
60	*****	3 días	\$ 36.00
<b>Pago del proyecto: recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022</b>		TOTAL	<b>\$ 360.00</b>

Se Autoriza al Tesorero Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios y del Proyecto: RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022, a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con la Planilla debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza, a la Unidad de Aseo Público y Disposición Final Desechos Sólidos, para que puedan laborar en tiempo extraordinario, los días domingo 1 y martes 10 de mayo de 2022; periodos, se encuentran comprendidos dentro la celebración del día del trabajo y del día de la madre respectivamente. Se Instruye al Jefe de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final de Desechos Sólidos, para que pueda realizar las actividades encomendadas con el personal minino necesario. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe del Ingeniero German Antonio Estrada, en representación de la empresa QUARTZ S.A. DE C.V., quien solicita

al Honorable Concejo Municipal, Autorice al Señor Alcalde Municipal en representación de esta Municipalidad, para que firme convenio con la empresa QUARTZ S.A DE C.V. para la coordinación en la fundación del Proyecto denominado: *WASTE TO ENERGY*, DERIVADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, que tendrá como uno de sus objetivos la generación de energía eléctrica; POR LO QUE; Considerando:

- I. Que al Concejo Municipal, le interesa conocer de primera mano las cláusulas, que contendría dicho convenio.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 11,12, 13 y 14, todos del Código Municipal, **Acuerda: Constituir** La Comisión para el estudio de las Cláusulas, que contendría el convenio, que se firmaría entre esta Municipalidad y QUARTZ S.A. DE C.V. para la coordinación en la fundación del Proyecto denominado: *WASTE TO ENERGY*, DERIVADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, que tendrá como uno de sus objetivos la generación de energía eléctrica; dicha Comisión queda conformada por los miembros Concejales siguientes:

Comisión para el estudio de las Cláusulas, que contendría el convenio, que se firmaría entre esta Municipalidad y QUARTZ S.A. DE C.V.		
#	NOMBRE	CARGO
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal
2	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal
3	Señor René Antonio Cerritos Arévalo	Cuarto Regidor Propietario
4	Señor José Dimas Domínguez	Octavo Regidor Propietario
5	Señor Modesto de Jesús Roque García	Noveno Regidor Propietario
6	Señor Luís Antonio Velasco	Tercer Regidor Suplente

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, nota de fecha 28 de abril de 2022, donde se ha presentado a la comisión de evaluación de ofertas el informe de los resultados de las empresas que han participado en el proceso de compras de papel higiénico e insumos de limpieza que serán utilizados en los servicios sanitarios públicos, que administra esta Municipalidad; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** Fondos hasta por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,638.75) de los fondos propios; fondos que se utilizarán para la compra de papel higiénico e insumos de limpieza a usarse en los servicios sanitarios públicos, que administra esta Municipalidad. **2) ADJUDICAR:**

a la empresa INVERSIONES QUINPOR, S.A. DE C.V. la compra de papel higiénico e insumos de limpieza a usarse en los servicios sanitarios públicos, que administra esta Municipalidad y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dicho proveedor de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Fardos de papel higiénico (24 unidades c/u, doble hojas, 4 rollos por unidad)	Unidades	1,000	\$ 6.25	\$ 6,250.00	INVERSIONES QUINPOR, S.A. DE C.V.
2	Bolsas de ½ jardinera negras paquete de 10 unidades c/u	Unidades	50	\$ 0,85	\$ 42.50	
3	Bosas jardineras (paquetes 5 unidades c/u)	Unidades	25	\$ 1.25	\$ 31.25	
4	Galones de desinfectantes	Galones	20	\$ 4.00	\$ 80.00	
5	Galones de jabón líquido	Galones	20	\$ 9.00	\$ 180.00	
6	Galones de legía	Galones	20	\$ 2.75	\$ 55.00	
TOTAL					<b>\$ 6,638.75</b>	

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a INVERSIONES QUINPOR, S.A. DE C.V. hasta la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,638.75) de los fondos propios. Se autoriza al señor José Roberto Barrientos, para que en su calidad de Alcalde y Representante Legal de este Municipio, firme el respectivo contrato de servicio, de la misma manera se Instruye a la UACI, para que inicien el trámite de pago correspondiente. El cheque deberá emitirse a nombre de INVERSIONES QUINPOR, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, vista la ofertas técnica y económica presentadas por la Jefe de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y considerando la necesidad que tiene esta Municipalidad de dotar de Uniformes al personal de las Unidades: CAM, ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL, **POR TANTO**, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

1.- **APROBAR:** la realización de la compra de Uniformes para personal del CAM, ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL; del Proyecto: **DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSUMOS DE TRABAJO AL PERSONAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y EL CAM, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE 2022;** hasta por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **7,643.80**), con fondos FODES INVERSIÓN/ fondos por Decreto Legislativo N°159, de fecha 21 de septiembre de 2021.

2.- **ADJUDICAR** a la empresa: INDUSTRIAS EMELY (\*\*\*\*\*); la compra de Uniformes para personal del CAM, ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL. El cual incluye el IVA, y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha compra; de la siguiente manera:

#	Cantidad	Concepto	Precio unitario	Monto	Empresa
1	47	<b>Uniformes para el CAM</b> Pantalones tipo comando de tela galleada	\$ 27.00	\$ 1,269.00	INDUSTRIAS EMELY (Alejandro Moreno Henríquez)
2	47	Camisas beige de tela sincatex clase "A" con 2 bolsas y sus respectivos logos.	\$ 27.00	\$ 1,269.00	
3	47	Camisas tipo polo color a escoger con su respectivo logo bordado.	\$ 17.00	<b>\$ 799.00</b>	
4	47	Gorra estilo francesa color negro con su respectivo logo	\$ 7.00	\$ 329.00	
SUB TOTAL				<b>\$ 3,666.00</b>	
5	74	<b>Uniformes para personal de desechos sólidos</b> Jean con la bolsa derecha bordada y banda reflectiva a la altura de la rodilla.	\$ 22.10	\$ 1,635.40	
6	74	Camisas tipo polo de color a escoger con bordado y franja	\$ 17.00	\$ 1,258.00	

		reflectiva a la altura del pecho adelante y atrás.		
7	74	Camisas sport manga larga, color a escoger, con bordado y franja reflectiva a la altura del pecho adelante y atrás.	\$ 12.00	\$ 888.00
SUB TOTAL				<b>\$ 3,781.40</b>
8	4	<b>Uniformes para personal de alumbrado público</b> Jeans con la bolsa derecha bordada y banda reflectiva a la altura de la rodilla	\$ 22.10	\$ 88.40
9	4	Camisas manga larga de tela Mc Artur con logo y cinta reflectiva a la altura del pecho adelante, atrás y en los brazos	\$ 27.00	\$ 108.00
SUB TOTAL				<b>\$ 196.40</b>
<b>TOTAL, GENERAL</b>				<b>\$ 7,643.80</b>

**3- AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal; para que cancele hasta la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,643.80); por la adquisición de Uniformes para personal del CAM, ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL, a la empresa INDUSTRIAS EMELY (ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ); El pago será del Proyecto: **DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSUMOS DE TRABAJO AL PERSONAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y EL CAM, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE 2022**; fondo FODES INVERSIÓN/ fondos por Decreto Legislativo N°159, de fecha 21 de septiembre de 2021.

4.- **Se Instruye**, a la Unidad Jurídica para que realice el contrato correspondiente.

5.- **Se instruye**, a la UACI; para que inicie los procesos de pago. El cheque deberá emitirse a nombre de la empresa INDUSTRIAS EMELY (\*\*\*\*\*); El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, vista la ofertas técnica y económica presentadas por la Jefe de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y considerando la necesidad que tiene esta Municipalidad de dotar de calzado al personal de las Unidades: CAM y

ALUMBRADO PÚBLICO, **POR TANTO**, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,

**ACUERDA:**

1.- **APROBAR:** la realización de la compra de calzado para personal del CAM y ALUMBRADO PÚBLICO; del Proyecto: **DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSUMOS DE TRABAJO AL PERSONAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y EL CAM, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE 2022;** hasta por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **3,902.99**), con fondos FODES INVERSIÓN/ fondos por Decreto Legislativo N°159, de fecha 21 de septiembre de 2021.

2.- **ADJUDICAR** a las empresas: IMDICONTI S.A. DE C.V. y CECOPLA S.A. DE C.V.; la compra de calzado para personal del CAM y ALUMBRADO PÚBLICO. El cual incluye el IVA y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dichos proveedores reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dichas compras; de la siguiente manera:

#	Cantidad	Concepto	Precio unitario	Monto	Empresa
1	47	<b>Calzado para el CAM</b>  Bota tipo jungla, color negro 100% piel vacuna, lona nylon impermeable 1,000 denier resistente al corte a la perforación y al desgaste sin forro, altamente transpirable, vulcanizada con plantilla ergonómica anti hongo, color negro.	\$ 77.77	\$ 3,655.19	IMDICONTI S.A. DE C.V.
SUB TOTAL				<b>\$ 3,655.19</b>	
2	4	Botines industriales dieléctricos, con cubo de poliamida, suela antideslizante, resistente a la abrasión, aceites y solventes, plantilla confortable antimicótica, absorción de energía en el talón, 100% cuero lustrable color café marca	\$ 61.95	<b>\$ 247.80</b>	CECOPLA S.A. DE C.V.

		truper, hecho en México. Cumple la norma NOM-113- stps. 2 talla 38 y 2 talla 39, garantía de fabrica 1 año.			
			SUB TOTAL	\$ 247.80	
			<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>\$ 3,902.99</b>	

**3- AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal; para que cancele hasta la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **3,902.99**); por la adquisición de calzado para personal del CAM y ALUMBRADO PÚBLICO, a las empresas IMDICONTI S.A. DE C.V. y CECOPLA S.A. DE C.V.; El pago será del Proyecto: **DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSUMOS DE TRABAJO AL PERSONAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y EL CAM, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE 2022**; fondo FODES INVERSIÓN/ fondos por Decreto Legislativo N°159, de fecha 21 de septiembre de 2021.

4.- **Se Instruye**, a la Unidad Jurídica para que realice el contrato correspondiente.

5.- **Se instruye**, a la UACI; para que inicie los procesos de pago. Los cheques deberán emitirse a nombre de las empresas: IMDICONTI S.A. DE C.V. y CECOPLA S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Tesorero de la Micro región Mi Jiboa, nota de fecha 21 de abril de 2022, donde manifiesta que la Municipalidad de San Vicente, es parte fundamental en la constitución de dicha Asociación; lo mismo que sus aportaciones económicas para que funcione dicha institución; por lo que solicitan de la manera más atenta, brindar dichas aportaciones, que consisten en CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **400.00**), mensuales; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 11, 12 y 13 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **400.00**) mensuales, a partir del mes de enero a diciembre de 2022; los cuales servirán como aporte económico, para el funcionamiento de la Asociación Intermunicipal de la Micro Región Mi Jiboa. El Cheque deberá emitirse a nombre de Asociación Intermunicipal del Valle de Jiboa. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador

CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“CREACIÓN DE PIZARRA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DR. VICTORIANO RODRÍGUEZ”**, hasta por un monto de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,187.50), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000), serán financiados de la fuente de financiamiento: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #00180197825, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$187.50), correspondiente a la contrapartida del **COMPLEJO EDUCATIVO DR. VICTORIANO RODRÍGUEZ**, por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: 1)** Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **“CREACIÓN DE PIZARRA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DR. VICTORIANO RODRÍGUEZ”**, de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), que serán financiados de la fuente de financiamiento: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE"**, con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE"** con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$187.50), correspondiente a la contrapartida del **COMPLEJO EDUCATIVO DR. VICTORIANO RODRÍGUEZ**, dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00) que serán financiados de la fuente de financiamiento: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE"**, con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE"** con número de cuenta #\*\*\*\*\* .

3.-) Se nombra como administrador de la Carpeta Técnica de dicho proyecto al señor Elfidio Jiménez Sánchez y presente un informe al finalizar la obra.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de finalización de la obra.

5.-) **SE AUTORIZA:** a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“RESTAURACIÓN DE PIZARRAS Y ESCRITORIO PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR DR. DARÍO GONZÁLEZ”**, hasta por un monto de MIL DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,212.50), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente de financiamiento: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$212.50), correspondiente a la contrapartida del **CENTRO DR. DARÍO GONZÁLEZ**, por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: “RESTAURACIÓN DE PIZARRAS Y ESCRITORIO PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR DR. DARÍO GONZÁLEZ”**, hasta por un monto de MIL DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$1,212.50**), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$1,000.00**), serán financiados de la fuente de financiamiento: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #00180197841, y DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$212.50**), correspondiente a la contrapartida del CENTRO DR. DARÍO GONZÁLEZ, dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), que serán financiados de la fuente de financiamiento: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #00180197825, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE con número de cuenta #\*\*\*\*\*

3.-) Se nombra como administrador de la Carpeta Técnica de dicho proyecto al señor Elfidio Jiménez Sánchez y presente un informe al finalizar la obra.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de finalización de la obra.

5.-) **SE AUTORIZA:** a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“RESTAURACIÓN DE PINTURA DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR PARCELACIÓN JIBOA”**, hasta por un monto de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente de financiamiento: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), correspondiente a la contrapartida del **CENTRO ESCOLAR PARCELACIÓN JIBOA**, por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **“RESTAURACIÓN DE PINTURA DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR PARCELACIÓN JIBOA”**, hasta por un monto de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$1,400.00**), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000), serán financiados de la fuente de financiamiento: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$400.00**), correspondiente a la contrapartida del CENTRO ESCOLAR PARCELACIÓN JIBOA, dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), que serán financiados de la fuente de financiamiento: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-

FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE con número de cuenta #\*\*\*\*\*

3.-) Se nombra como administrador de la Carpeta Técnica de dicho proyecto al señor Elfidio Jiménez Sánchez y presente un informe al finalizar la obra.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de finalización de la obra.

5.-) **SE AUTORIZA:** a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, nota de fecha 02 de mayo de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$210.00), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:						
#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
1	20,000	C/U	TIQUETES DE MERCADO (\$ 0.10)	PLANA	\$ 0.0105	\$ 210.00
TOTAL						\$ 210.00

2,-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“INSTALACIÓN BANCAS Y MESAS DE CEMENTO PARA CREACIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR DR. JOSÉ ROSA PACAS”**, hasta por un monto de

MIL TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente de financiamiento: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE"**, con número de cuenta #\*\*\*\*\* y **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE"** con número de cuenta #\*\*\*\*\* y TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), correspondiente a la contrapartida del **CENTRO ESCOLAR DR. JOSÉ ROSA PACAS**, por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **"INSTALACIÓN BANCAS Y MESAS DE CEMENTO PARA CREACIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR DR. JOSÉ ROSA PACAS"**, hasta por un monto de MIL TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente de financiamiento: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE"**, con número de cuenta #\*\*\*\*\* y **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE"** con número de cuenta #\*\*\*\*\* y TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), correspondiente a la contrapartida del CENTRO ESCOLAR DR. JOSÉ ROSA PACAS, dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que cancele hasta la cantidad UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente de financiamiento: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE"**, con número de cuenta #\*\*\*\*\* y **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE"** con número de cuenta #\*\*\*\*\*.

3.-) Se nombra administrador de carpeta de dicho proyecto al señor Elfidio Jiménez Sánchez, para que monitoree, el equipamiento del micro proyecto y presente un informe al finalizar las obras.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de finalización de las obras.

5.-) **SE AUTORIZA:** a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“INSTALACIÓN DE MESA Y BANCAS DE CEMENTO EN EL CENTRO ESCOLAR DR. SARBELÍO NAVARRETE PARA ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA”**, hasta por un monto de DOS MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.50), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y UN MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.50), correspondiente a la contrapartida del CENTRO ESCOLAR DR. SARBELÍO NAVARRETE, por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **“INSTALACIÓN DE MESA Y BANCAS DE CEMENTO EN EL CENTRO ESCOLAR DR. SARBELÍO NAVARRETE PARA ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA”**, hasta por un monto de DOS MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.50), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y UN MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.50), correspondiente a la contrapartida del CENTRO ESCOLAR DR. SARBELÍO NAVARRETE, dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que cancele hasta la cantidad UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #00180197841.

3.-) Se nombra como administrador de carpeta de dicho proyecto al señor Elfidio Jiménez Sánchez y presente un informe al finalizar las obras.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de finalización de las obras.

5.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **"REEMPLAZO DE TECHO DE AULA DE PRIMER CICLO DEL CENTRO ESCOLAR HACIENDA MIRAMAR"**, hasta por un monto de UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\*, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00), correspondiente a la contrapartida de la Asociación de Desarrollo Comunal Hacienda Miramar (ADESCOMIRAMAR), por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **REEMPLAZO DE TECHO DE AULA DE PRIMER CICLO DEL CENTRO ESCOLAR HACIENDA MIRAMAR**; hasta por un monto de: UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00), correspondiente a la contrapartida de la Asociación de Desarrollo Comunal Hacienda Miramar (ADESCOMIRAMAR), dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* .

3.-) Se nombra como administrador de la carpeta técnica de dicho proyecto, al señor Elfidio Jiménez Sánchez y presente un informe al finalizar las obras.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de finalización de las obras.

5.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA JORNADAS EDUCATIVAS ENTRE PARES, EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD LA MASCOTA”**, hasta por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\*, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #00180197841 y CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), correspondiente a la contrapartida de la Asociación de Desarrollo Comunal La Mascota (ADESCOLMA), por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA JORNADAS EDUCATIVAS ENTRE PARES, EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD LA MASCOTA”**, hasta por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\*, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), correspondiente a la contrapartida de la Asociación de Desarrollo Comunal La Mascota (ADESCOLMA), dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* .

3.-) Se nombra como administradora de la carpeta Técnica de dicho proyecto a la Licenciada Ángela Yaneth Reyes de Merino, para el equipamiento del micro proyecto y presente un informe al finalizar el proyecto.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de dicho equipamiento.

5.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“JORNADAS DE LIMPIEZA EN URBANIZACIÓN JIBOA, PARA HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA PARA LOS Y LAS JÓVENES DE LA COMUNIDAD”**, hasta por un monto de OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$848.50), de los cuales SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$728.00) los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO VEINTE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.50), correspondiente a la contrapartida de la Asociación de Desarrollo Comunal Urbanización Jiboa (ADESCOURJI), por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **“JORNADAS DE LIMPIEZA EN URBANIZACIÓN JIBOA, PARA HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA PARA LOS Y LAS JÓVENES DE LA COMUNIDAD”**, hasta por un monto de OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$848.50), de los cuales SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$728.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #00180197841 y CIENTO VEINTE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.50), correspondiente a la contrapartida de la Asociación de Desarrollo Comunal Urbanización Jiboa (ADESCOURJI), dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad SETECIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$728), los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* .

3.-) Se nombra como administradora de la carpeta Técnica de dicho proyecto a la Licenciada Ángela Yaneth Reyes de Merino, para el equipamiento del micro proyecto y presente un informe al finalizar el proyecto.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de dicho equipamiento.

5.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **"EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL COMUNITARIO POR PARTE DE JÓVENES DEL CENTRO DE ALCANCE LOTIFICACIÓN NAVARRA 1, PARA AMBIENTACIÓN DE ESPACIO DE SANA CONVIVENCIA"**, hasta por un monto de UN MIL CIENTO DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,112.50), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$112.50), correspondiente a la contrapartida de la Centro de Alcance Lotificación Navarra 1, por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: "EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL COMUNITARIO POR PARTE DE JÓVENES DEL CENTRO DE ALCANCE LOTIFICACIÓN NAVARRA 1, PARA AMBIENTACIÓN DE ESPACIO DE SANA CONVIVENCIA", hasta por un monto de UN MIL CIENTO DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,112.50), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$112.50), correspondiente a la contrapartida de la Centro de Alcance Lotificación Navarra 1, dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad UN MIL CIENTO DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,112.50), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* .

3.-) Se nombra como administradora de la carpeta Técnica de dicho proyecto a la Licenciada Ángela Yaneth Reyes de Merino, para el equipamiento del micro proyecto y presente un informe al finalizar el proyecto.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de dicho equipamiento.

5.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: "**EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA JORNADAS EDUCATIVAS ENTRE PARES, EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA**", hasta por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00),

serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\*, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), correspondiente a la contrapartida de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza, por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA JORNADAS EDUCATIVAS ENTRE PARES, EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA", hasta por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\*, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), correspondiente a la contrapartida de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza, dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\*, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\*.

3.-) Se nombra como administradora de la carpeta Técnica de dicho proyecto a la Licenciada Ángela Yaneth Reyes de Merino, para el equipamiento del micro proyecto y presente un informe al finalizar el proyecto.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de dicho equipamiento.

5.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA JORNADAS EDUCATIVAS ENTRE PARES, EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA HACIENDA PRIMAVERA”**, hasta por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #00180197825, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), correspondiente a la contrapartida de la Comunidad Hacienda Primavera, por lo que es necesario que se apruebe de parte del Concejo Municipal la realización de dicho Micro Proyecto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA JORNADAS EDUCATIVAS ENTRE PARES, EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA HACIENDA PRIMAVERA”**, hasta por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125.00), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* y CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), correspondiente a la contrapartida de la Comunidad Hacienda Primavera, dicha contrapartida será aportada en especie.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125), de los cuales UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000), serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #\*\*\*\*\* , y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #\*\*\*\*\* .

3.-) Se nombra como administradora de la carpeta Técnica de dicho proyecto a la Licenciada Ángela Yaneth Reyes de Merino, para el equipamiento del micro proyecto y presente un informe al finalizar el proyecto.

4.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de dicho equipamiento.

5.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe de la Jefa de La Unida de Turismo, Técnico Andrea Isabel Rivas, quien expuso todos los detalles de los preparativos, para el Festival de la Cumbia y el Camote, a realizarse en el mes de junio de 2022; por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el ingreso de los fondos de los patrocinios, a la cuenta de los fondos propios de esta municipalidad; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidos en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Unidad de Cuentas Corrientes, para que le de ingreso, a los fondos provenientes de los patrocinios. Dichos fondos servirán para realizar el Festival de la Cumbia y el Camote, a realizarse en el mes de junio de 2022. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria (con permiso)

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente (en funciones)

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal